

dada por Carlos V en Barcelona, en 20 de Noviembre de 1542, repetida por Felipe II en Bruselas, en 15 de Diciembre de 1558, y por Felipe III en el Escorial, en 19 de Julio de 1614].

En México no pasó, pues, lo que en las colonias inglesas. Se fundó un Estado que dependía directamente de la corona de España: la colonización fué obra de la metrópoli, y tanto los colonos, como los pueblos conquistados, no tenían mas derechos que los que el monarca español quiso otorgarles. Todos los empleados principales de la colonia eran nombrados por el rey, y en cuanto al gobierno de los indios, se mandó que «*conservasen las leyes y costumbres que tenían antes de la conquista, con tal que no fuesen contrarias á la religion católica, reservándose el rey la facultad de añadir lo que tuviera por conveniente.*» (Ley 4, título 1º, libro 2º de la Recopilación de Indias).

Ocupada la capital, se emprendieron varias expediciones, ya para continuar la conquista de tan extenso país, y ya para tomar posesion de los diferentes pueblos que habían venido á someterse á Cortés, y á jurarse vasallos del rey de España, amedrentados por la destrucción del imperio de Moctezuma. Estas diversas expediciones fueron fundando las principales ciudades de la colonia.

Mas adelante, en el lugar que corresponde, expondremos con detencion el sistema de gobierno que España estableció para su colonia.—*Nota del traductor.*

LECCION V.

HISTORIA DE VIRGINIA (CONTINUA).

1621—1638.

SEÑORES:

Dejamos á la Virginia en el momento en que la division del terreno y el cultivo del tabaco parece que aseguraban su duracion; de una parte estimulando el trabajo, y de la otra garantizando una ventajosa remuneracion. Despues de trece años de prueba, los aventureros se habían convertido en labradores, gefes de familia y grandes hacendados; y entónces se reveló el espíritu inglés. La carta de la colonia les parecia opresiva; usaban de cierto tono de independencian con el gobernador, y reclamaban como un derecho imprescriptible los privilegios y libertades de que el ciudadano inglés gozaba en la madre patria. Para calmar esta agitacion, Sir George Yardley, gobernador de la colonia en 1619, convocó una asamblea general compuesta de representantes de las diferentes plantaciones, permitiéndoles ejercer al lado del gobierno y del consejo colonial las funciones de legislatura. Esta fué la primera asamblea representativa que hubo en América; y, notadlo bien, la colonia no llevaba mas que trece años de haber sido fundada.

Esta institucion fué tan bien recibida, se creyó tan necesaria á la prosperidad de la colonia, que en 1621, el consejo superior que residia en Lóndres dió una célebre ordenanza que concedia á la Virginia una constitucion escrita, y al asegurar su libertad aseguraba al mismo tiempo su fortuna.

La forma de gobierno dada á la Virginia fué una imitacion de la constitucion inglesa. Tiene para nosotros un interes particular, porque sirvió de modelo á las ordenanzas que rigieron á las colonias. «El objeto de la ordenanza, decia el preámbulo de la acta, es procurar el mayor alivio y el mas grande bienestar del pueblo, así como prevenir la injusticia y opresion.»

Bien sencillas son las disposiciones de esta carta. Un gobierno nombrado por la compañía, un consejo permanente elegido por la misma, una asamblea general que debia reunirse anualmente y ser compuesta de los miembros del consejo y de dos diputados por cada plantacion, electos por sus respectivos habitantes, componian los poderes públicos. En sus principales rasgos, esta constitucion hace recordar la inglesa; un rey, una cámara alta, la cámara de los comunes.

Correspondia á la asamblea el poder legislativo; pero el gobernador tenia un derecho de *veto*, y ninguna ley era válida, si no era ratificada por la compañía de Londres. Al contrario tambien, ninguna orden de dicha compañía podia ser obligatoria en la colonia, sin que ántes fuese ratificada por la asamblea; disposicion justa que merece ser notada.

Respecto á los tribunales, se dispuso seguir las leyes y las formas inglesas: el restablecimiento del jurado y la abolicion de las cortes marciales, que se habian establecido de acuerdo con Bacon, defendidas entónces por el conde de Warwick, quien sostenia que ningun fallo era mas noble que una sentencia militar, supuesto que eran soldados y hombres de armas los que la pronunciaban. Los colonos preferian ser tratados mas bien como ciudadanos, que como cortesanos.

Así es que desde que la colonia comenzó á vivir tuvo las libertades de la metrópoli, las dos prerogativas que hacen la gloria y la fuerza del ciudadano inglés; el gobierno libre y el juicio por jurados.

Desde entónces los colonos de la Virginia no fueron agentes ni servidores de una compañía, sino hombres libres, ingleses, ciudadanos: desde entónces tambien la prosperidad de la colonia pudo ser alterada por acontecimientos exteriores, ó por incursiones de los indios; pero en el interior se habia edificado sobre una base duradera, que no podia ser destruida en un instante.

Ocurren aquí desde luego dos reflexiones; la una nos hará conocer mejor la constitucion americana, y la otra nos demostrará el principal

defecto de nuestro sistema colonial, tanto el de hoy, como el del tiempo de Luis XIV, pues ambos tienen el vicio esencial de la exagerada intervencion, de la excesiva tutela del Estado.

Habeis visto, cómo desde el primer dia la constitucion inglesa fué, relativamente y en lo posible, naturalizada en América, y cómo de este primer bosquejo resultó mas adelante el sistema federal. La independencia del poder ejecutivo y el *veto* que es su garantía; la division del poder legislativo que nace por sí misma, el dia en que se siente la necesidad de separar los actos de administracion, de la confeccion de las leyes; la independencia, en fin, del poder judicial, eran ya antiguas libertades al tiempo de la revolucion. Cuando despues del desgraciado ensayo de una sola cámara, en quien se concentraban de hecho todos los poderes, Washington y sus amigos propusieron establecer la presidencia y el senado, no hicieron mas que recordar la tradicion, y aprovechar la experiencia de mas de un siglo de buen suceso. ¡Dichoso el país que volviendo sobre su pasado no encuentra mas que tales ejemplos; y que ha adquirido por una larga costumbre, la libertad, instrumento admirable y peligroso al mismo tiempo, porque las mas veces hiere la mano del que se sirve de él por la primera vez!

Respecto al sistema colonial inglés, se caracteriza por su libre administracion, ó al ménos por la libertad de inspeccion, que deja á los colonos. La Virginia en 1621 era un establecimiento débil, miserable, poblado de unos cuantos hombres, casi acampados en el terreno: los indios se presentaban amenazadores y peligrosos. Nada nos hubiera parecido mas natural que encomendar esta situacion al Estado; encarregar á un gobernador de proteger á los emigrantes, conducirlos y hacerlos colonizar bajo su direccion. Probablemente la empresa hubiera fracasado.

Pero las sociedades son como los individuos; unas mismas leyes rigen al hombre aisladamente ó en cuerpo. Tomaos el trabajo de dirigir á un hombre, de hacerle trabajar, de alimentarle; no le abandoneis jamas á sus propios esfuerzos, ni le dejeis ninguna responsabilidad; nada conseguiréis, habréis criado un holgazan. Al contrario, la libertad y la responsabilidad le harán todo fácil, haciéndolo desplegar una energía de que no se creia dotado: lo mismo sucede con las sociedades. La libertad y la responsabilidad les dan poder y vida.

¿Por qué las colonias griegas prosperaban desde luego haciéndose ricas y poderosas? porque eran libres. Desde que el enjambre comenzaba á volar, era dueño de sus destinos, nada impedía su actividad. Los emigrados no eran servidores, sino aliados naturales de la metrópoli. Los dos pueblos hablaban un mismo idioma, tenían la misma religion, las mismas costumbres; pero cada uno era dueño de sus derechos y de sus intereses. La libertad estimulando á las colonias nacientes, les permitía extenderse por el Mediterráneo. Jamas el monopolio ha producido esta fecundidad.

En los tiempos modernos, veamos el ejemplo de la América del Norte.

En el Canadá, fundado ántes que la Virginia, se daba á los emigrantes terrenos, ganados y dinero; y sin embargo, languidecía bajo esta proteccion de los reyes de Francia. La Virginia, abandonada á sus propios esfuerzos, débil, sabiendo que no debía contar sino consigo misma, se organiza, progresa libremente; y cuando, trasponiendo los montes Alleghanys, vino á disputar á los franceses el valle del Ohio, la colonia nada habia pedido á la metrópoli; estaba rica y bien poblada, podia levantar fuerzas mas considerables que el Canadá, que habia costado y aun costaba á la Francia tan grandes como inútiles sacrificios.

Lo mismo ha sucedido en la Argelia. No serán tres representantes suyos en la Cámara los que harán su felicidad, sino una administracion independiente, la libertad y la responsabilidad. ¿Qué inconveniente habria en dar al ménos á la provincia de Argel una administracion independiente, imitando la sabia disposicion que hace dos siglos fué el origen de la prosperidad de Virginia, dejar á la colonia darse sus leyes, salvo el veto de la metrópoli y no aplicar las ordenanzas sin el consentimiento del consejo colonial?

Nadie está mas convencido que yo de las ventajas de tener una colonia tan bien situada; pero la historia nos augura un mal resultado despues de tantos gastos y sacrificios hechos, si se persiste en la falsa política de tener á las colonias en tutela. Hoy que la libertad seduce á todos los pueblos, haciéndoles comprender las ventajas económicas y políticas que trae, la corriente de emigracion no se detiene en la Argelia, sino que se dirige á Montevideo ó á los Estados-Unidos,

porque allí falta la libertad. Cuando en la Argelia se encuentre no un campo sino una patria; cuando despues de una corta prueba, el colono, venga de donde viniere, no sea un extranjero sino un ciudadano, un miembro del gobierno, entónces el éxito de la colonizacion no será dudoso. Podria creerse hasta hoy que la Francia no ha hecho mas que una conquista ruinosa, y que puede perder una colonia que con un solo decreto podria llegar á ser la patria comun de la raza latina. El único secreto de la prosperidad y de la fortuna de las colonias inglesas ha sido la libertad.

Volvamos á la Virginia. La libertad la hacia progresar, pero aun tenia que sufrir una época de prueba. Una invasion de indios puso á la colonia en gran peligro, y fué necesario seguir una guerra sangrienta, en que los ingleses rivalizaron en perfidia y ferocidad con los salvajes. Jamas habia sido mas necesario como entónces, que la compañía viniera en auxilio de los colonos; pero se negó, porque en estos momentos corria el riesgo de ser destruida, por haber provocado los celos del rey.

La compañía se habia hecho mucho mas importante que lo que se necesitaba para su objeto: el número de socios era considerable, y sus reuniones tumultuosas. Como en esa época el rey convocaba raramente al Parlamento, la oposicion se habia refugiado en las sesiones de la compañía en busca de la tribuna. Allí se atacaban las proclamas del rey y las ordenanzas del consejo dadas para las colonias. «La asamblea de la compañía del Norte, decia el embajador de España al rey Jacobo, celoso de sus prerogativas, es el semillero de un parlamento sedicioso.»

Era necesario un pretexto para poder atacar á la compañía, que no queria renunciar á un establecimiento que tan caro le habia costado, sin producirle mas que una insignificante utilidad; pero en un gobierno despótico, cuando el que lo ejerce quiere algo, nada valen los medios justos, ni los hombres. Los asesinatos cometidos por los indios en los colonos habian conmovido lo opinion; la colonia no adelantaba á pesar de los grandes gastos que se habian hecho; los accionistas estaban divididos por el descontento, y todo esto era bastante para que el rey Jacobo ordenase que se hiciera una averiguacion en la misma colonia. Como resultado de esta, el rey puso en duda la

carta de concesion, que al fin llegó á anular, y la Virginia vino á convertirse en una provincia real, posicion que conservó hasta el año de 1776.

La compañía cayó, como todas las compañías desgraciadas, sin que nadie lo sintiese, sin que el parlamento entónces reunido, tomase su defensa. En la colonia, su caída no fué sentida: poco importaba á la Virginia cambiar de dueño, siempre que conservase sus libertades, que era la única cosa que le interesaba. El único punto sobre que insistió cerca de los comisarios regios encargados de practicar la averiguacion, fué sobre que no se diese al gobierno un poder absoluto, y que no se tocara á la asamblea; pues *no podian hacer otra cosa mejor para la satisfaccion y utilidad del público*, segun las expresiones de los delegados.

La caída de la compañía fué ciertamente benéfica para la Virginia. Una compañía por lo regular es lo peor para los soberanos, porque no se cuida mas que de explotar á los súbditos. Si los colonos están mal administrados, son robados por agentes infieles, y si bien, son el instrumento de la avaricia de los socios. Cuando es uno el que manda puede esperarse algo de su genio, de su amor á la gloria, de su bondad; bajo un gobierno libre es evidente que el interes comun y permanente acabará por triunfar de todas las dificultades; pero una compañía insensible á la piedad, á la vergüenza, sin responsabilidad aun delante de la opinion, sacrifica todo á su avaricia. La compañía de las Indias servida por hombres como Warren Hastings, que un rey no sostendria ante la opinion, es un testimonio de esta verdad.

El rey Jacobo nombró un consejo que desde Lóndres dirigiera el gobierno de Virginia, reservándose expedir un código de leyes fundamentales; pero la muerte vino á impedir al real legislador consagrarse á esta tarea que habria lisonjeado su vanidad, pero que tal vez habria servido bien poco á la colonia.

El primer acto de Cárlos I fué confirmar el monopolio del tabaco, que el rey Jacobo habia dado á la Virginia para asegurar su fortuna; y no solamente se prohibia el tabaco español que era superior, sino el cultivo de la planta en Inglaterra y en el país de Galles, mandando arrancar las matas que existian. Cárlos habia creído encontrar para su tesoro una fuente de riquezas en el monopolio del tabaco, y desde

el primer dia procuró hacerse por medio de sus agentes, el único factor de la colonia. Indiferente á la constitucion que la regia, su solo objeto era monopolizar el fruto de su industria. De esta manera subsistieron los derechos políticos de la Virginia,¹ conservándose como costumbres, gracias á la dichosa indiferencia del rey.

Así, miéntras la Inglaterra se agitaba por el fermento de la guerra civil, la Virginia ensayaba un gobierno libre: la asamblea declaraba la guerra á los indios, hacia la paz, y adquiria nuevos territorios. En 1648 tenia veinte mil colonos, y este número fué insensiblemente aumentándose con la ruina de la nobleza de Inglaterra, despues de la muerte del rey. Hombres notables del partido caido, llenos de horror y desesperacion por los excesos de la revolucion, no queriendo reconciliarse con los vencedores, iban á buscar una nueva patria mas allá de los mares. Se establecian en la Virginia, porque allí encontraban, no como en el Massachussets, un pueblo de puritanos semejante á sus enemigos, sino la sociedad inglesa con sus costumbres, sus ideas, sus preocupaciones; una aristocracia propietaria, en donde toda casa era para ellos un asilo, y todo colono un amigo.

Así es que el espíritu aristocrático, los sentimientos realistas de la vieja Inglaterra, tomaron en Virginia un ascendiente considerable; tanto mas, cuanto que el gobernador Sir William Berkeley era uno de los hombres mas adictos á los Estuardos. Gracias á él, la Virginia fué la última provincia que reconoció á la República, y la primera que proclamó á los Estuardos, ántes de la restauracion, luego que se supo la muerte de Cromwell.

Cuando este fué declarado Protector, envió una escuadra para que la colonia reconociera el nuevo gobierno. El realismo de los habitantes no llegó hasta tentar una resistencia inútil, mucho mas, cuando el agente de Cromwell habia ordenado que se dejase á la colonia dueña de sus destinos, siempre que reconociera á la República. Fácil fué el acuerdo bajo estas condiciones, tan notables por el espíritu de libertad que reinaba en todo lo que pedian los colonos, y mucho mas notables por la generosidad de las instrucciones que dió Cromwell.

Se convino en que el pueblo de Virginia (es la expresion textual)

¹ Tal es el parecer de Bancroft, contra de el de Robertson, que habia creído en la destruccion de estas libertades.

conservaria todas las libertades del pueblo inglés; que la asamblea general se reuniría como ántes para dirigir los negocios de la colonia; que los habitantes tendrían en todo y con todas las naciones, la misma libertad de comercio que los ingleses; que no se podría, sin conocimiento de la asamblea general, imponer ninguna contribucion, levantar ningun impuesto, construir fuertes ó tener tropas permanentes. Era la independencia mas completa: entre la colonia y la madre patria no quedaba mas que un lazo de Suzerania.

La noticia del restablecimiento de Cárlos II fué recibida con un júbilo universal, pero que no fué de larga duracion. El nuevo rey tuvo buenas y bellas palabras para la fidelidad de sus súbditos, pero trató á la colonia con ingratitud; y siguiendo el ejemplo de todas las restauraciones, olvidó y abandonó á los que le habian servido, para conquistar á sus adversarios. Las provincias puritanas de Massachusetts, y de Rhode-Island fueron tratadas mejor que la fiel provincia de Virginia. El rey legítimo le priva de los privilegios que Cromwell le habia respetado. Bajo el Protector, Virginia era tan independiente como ahora: diez años despues de la restauracion, sus libertades estaban reducidas, sus privilegios amenguados.

En lugar de la asamblea que se reunía cada año, y cuyos poderes espiraban al cabo de dos, para que los diputados no olvidasen que dependían de los electores, se estableció otra asamblea de duracion indefinida, como la del Parlamento inglés: concedíase al gobierno el derecho de disolverla, que se cuidó bien de ejercitar, durante un período de quince años. Semejante asamblea no podía ser celosa por los derechos del pueblo; así es que sus medidas eran poco populares, pues comenzó por reducir el derecho electoral, en consideracion, decia ella, á los desórdenes y turbulencias que acompañan á las elecciones. ¡Siempre á nombre de la paz pública ha sido atacada la libertad!

Al gobernador, que hasta entónces habia dependido de la colonia, por la votacion anual de su sueldo, se le asignó otro elevado y permanente: se libertó del impuesto á los consejeros; y la asamblea, que no olvidaba su provecho, votó para cada uno de sus miembros un enorme sueldo que ascendía á doscientas cincuenta y una libras de tabaco. Y aun no era esto todo: se concedió á la Iglesia anglicana el monopolio de su fé, dictándose penas severas contra los disidentes que fueran

á poblar la Carolina. Se señalaron considerables emolumentos al clero de la Iglesia reconocida. Era la Inglaterra en miniatura.

¿Qué eran los derechos de la inteligencia ante este gobierno que solo se habia ocupado de la grande propiedad? Puede juzgarse por las palabras siguientes del gobernador Berkeley, hombre de bien sin duda, pero imbuido en las preocupaciones de su raza, y que naturalmente veía con horror á los puritanos del Norte y á sus nuevas ideas.

«Los ministros, decia en 1671, deben rezar mas y predicar ménos. Gracias á Dios que no tenemos escuelas ni imprenta, y espero que no las tendremos ni de aquí á cien años. La ciencia solo sirve al mundo para propagar la desobediencia, la herejía y las sectas. La imprenta para divulgarlas y para difamar á los gobiernos. Dios nos libre de semejantes plagas.»

Sir William Berkeley era un antiguo caballero, cuyas retrógradas opiniones recordaban las ideas de la corte de los Tudors, mas bien que las de la de Cárlos II. Era el antiguo espíritu, que á consecuencia de la restauracion, se rehacia sobre la sociedad fatigada. Algunos años mas tarde, un gefe de revuelta, Bacon, acusaba al gobierno pidiéndole cuenta de las ciencias ó artes que hubiese protegido, de las escuelas que hubiera fundado. Pero al regreso de los Estuardos todo era posible: es la consecuencia ordinaria de las revoluciones, crear á los espíritus débiles disgusto por la libertad. Despues de los rudos sacudimientos que habia sufrido la sociedad inglesa, los colonos no tenían otra pasion que el reposo, ni otro cuidado que sus intereses.

Desgraciadamente fueron heridos en este sentido de la manera mas sensible por un acto del Parlamento inglés, célebre en los fastos de la Gran Bretaña: la acta de navegacion, medida de Cromwell, que la Inglaterra ha considerado durante dos siglos como la base de su poder marítimo, no abandonándola sino el día de ayer.

Cromwell, celoso del poder de los holandeses, que segun la expresion de W. Temple, se habian apoderado del Océano y hacían con las colonias considerables negocios, ¹ quiso crear á la Inglaterra un monopolio para la navegacion, á fin de debilitar á los Países-Bajos y de dar á los ingleses el imperio de los mares y el mercado del mundo. Se necesitaban navíos y marinos á todo precio; el interes del comercio de-

1 De cuarenta navíos que traficaban con las colonias, treinta y ocho eran holandeses.